

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.....

ACTA Nro. 026

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ingeniera Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Licenciada Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Doctora Cecilia Isabel Román Macas e Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos (se incorpora a la sesión siendo las 08H42), Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). Actúa la Lcda. Lida Loayza de Vallejo, Secretaria General, encargada del despacho, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio de 2016.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre Informes Técnicos y Jurídicos y lectura de comunicaciones.
- 3.- Informe del señor Alcalde.

Al efecto el señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatándose que no se encuentra el señor Concejales Ing. Larry Vite Cevallos y con la asistencia de la mayoría de los señores Concejales se da por instalada la sesión siendo las ocho horas veinte minutos.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día para su aprobación, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Acto seguido se da inicio **PRIMER PUNTO** del orden del día, referente a la Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio de 2016, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación, quedando de la siguiente Manera: Dra. Grunauer Betancourt Paola Alexandra, vota en contra, Ingeniera Imaicela Camacho Glenda Vanessa, vota a favor, Licenciada Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, manifiesta que cuando el señor Alcalde estaba



dando su informe, aún no se culminaba la sesión ella topó algunos temas que no constan en el acta, por lo tanto su voto es en contra, Señora Naula Chuquamarca Ligia Elena, vota a favor, Profesor Pontón Valarezo Víctor Hugo, vota a favor, Doctora Román Macas Cecilia Isabel, vota a favor; Ingeniero Bravo Riofrío Clemente Esteban, vota a favor, quedando de la siguiente manera: cinco votos a favor y dos en contra. Por mayoría se aprueba el acta de la Sesión de Concejo efectuada el jueves 23 de junio de 2016.

Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, relacionado a Conocimiento y resolución sobre Informes Técnicos y Jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 350UPUOT, de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, relacionado a la Partición Extrajudicial de un Predio Urbano ubicado en el sector 24 de Mayo, calles Av. 24 de Mayo entre vía a Cocheros y calle Carchi, código catastral 07-12-01-01-03-31-002-00, con un área de terreno de 144.26 m2., solicitada por las señoras: Ana Rosa Alaña Álvarez, Zoila del Rocío, Teresa Guadalupe y Ana Beatriz Vivanco Alaña; que en el **Informe Técnico** dice: revisada la documentación y al cotejarla con el levantamiento planimétrico se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes del G.A.D.M. del cantón Santa Rosa, por lo cual sugerimos al Concejo Cantonal Autorizar la Partición Extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.

Así mismo se da lectura al Informe de Jurídico Nro. 133, de fecha 29 de junio del 2016, suscrito por el Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, que dice: Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen las señoras ANA ROSA ALAÑA ALVAREZ, ZOILA DEL ROCIO VIVANCO ALAÑA, TERESA GUADALUPE VIVANCO ALAÑA Y ANA BEATRIZ VIVANCO ALAÑA, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector 24 de Mayo, en las calles



Carrión Pinzano – Av. 24 de Mayo entre vía a Cocheros y calle Carchi; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-31-002-00, con un área de terreno de: 144.26m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha 15 de junio del 2016, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta; e inscrita con el No. 465 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 847, el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta; se encuentra registrada la venta de derechos y acciones en un solar urbano, que hace la señora Amalia Guadalupe Vallejo Valdiviezo e hijos; a favor del señor Luis Ángel Vivanco Vallejo (hoy sus herederos); solar ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. El Notario Primero del cantón Arenillas, en ese entonces Abogado Homero Ocampo, con fecha once de junio del año dos mil catorce, concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes des dejados por el fallecido, señor Luis Ángel Vivanco Vallejo, a favor de las señoras Zoila del Roció Vivanco Alaña y Teresa Guadalupe Vivanco Alaña, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa como mandataria especial de la señora Ana Beatriz Vivanco Alaña. Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el No. 678 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 998, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis. Posteriormente la señora Ana Rosa Alaña Álvarez e hijas señoras: Ana Beatriz Vivanco Alaña, Teresa Guadalupe Vivanco Alaña; y Zoila del Roció Vivanco Alaña, mandan a construir una casa habitación con el señor Ingeniero Braulio Ausberto Vivanco Elizalde, como consta de la escritura pública de Aclaración de linderos, dimensiones; y, Entrega de Obra, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis; e inscrita con el No. 855 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.261, el diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis; y, de la escritura pública de Aclaración y Ratificación de Entrega de Obra, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, e inscrita con el No. 1.028 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.510, el trece de junio del año dos mil dieciséis. De acuerdo a la escritura pública de Aclaración de linderos, dimensiones; y, Entrega de Obra, descrita en líneas anteriores; y, del Certificado extendido por el Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa; el solar en la actualidad tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: calle Carrión Pinzano, con diez metros, cincuenta centímetros; por el SUR: Avenida Veinticuatro de Mayo, con cinco metros, cero nueve centímetros; por el ESTE: solar número cero tres, con un metro, sesenta y cinco centímetros – siete metros, setenta y cinco centímetros – tres metros ochenta y cinco centímetros – quince metros cuarenta centímetros; y por el



OESTE: solar número diez, con diecinueve metros, veintisiete centímetros. El área total del solar es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, veintiséis centímetros cuadrados; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-31-02-00, localizado en las calles Carrión Pinzano – Av. 24 de Mayo entre vía a cocheros y calle Carchi, sector barrio “24 de mayo”. La casa tiene las siguientes características: de dos plantas y terraza de hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas y pintada: la primera planta: piso de cemento, ventanas de aluminio y vidrio, puerta metálica, cuenta con división para la formación de: cocina, comedor, sala a más de ello existe una bodega con puertas enrollables; la segunda planta: piso de cerámica, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera, además cuenta con la formación de dos dormitorios cada uno de ellos con baño privado; terraza: con cubierta de zinc, además existe un baño. No consta que estos derechos y acciones en el solar urbano; y, casa se encuentren enajenados, hipotecados o gravados.

TERCERO: Del oficio técnico No. 350 UPUOT el 28 de junio del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E), se detallan las características del inmueble que se solicitan la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector 24 de Mayo, en las calles Carrión Pinzano – Av. 24 de Mayo entre vía a Cocheros y calle Carchi; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-31-002-00, con un área de terreno de: 144.26m2.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de un terreno conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales, quienes analizan los informes Técnico y Jurídico presentados por los señores Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo, por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector 24 de Mayo, en las calles Carrión Pinzano – Av. 24 de Mayo entre vía a Cocheros y calle Carchi; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-31-002-00, con un área de terreno de: 144.26m2., solicitado por las señoras **ANA ROSA ALAÑA ÁLVAREZ, ZOILA DEL ROCIO VIVANCO ALAÑA, TERESA GUADALUPE VIVANCO ALAÑA Y ANA BEATRIZ VIVANCO ALAÑA.**

Se da lectura al oficio Nro. 346 UPUOT de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, relacionado a la Partición Extrajudicial de un Predio Urbano ubicado en la Lotización La Familia, calle Peatonal entre Propiedad privada y calle 12ava Transversal, con código catastral 07-12-01-02-12-14-014-00,



con un área de terreno de 200.00 m<sup>2</sup>., solicitado por los señores: Wilson Alberto Elizalde Morante y Laura Carolina Ordóñez Domínguez; que en el **Informe Técnico** dice: revisada la documentación y al cotejarla con el levantamiento planimétrico se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes del G.A.D.M. del cantón Santa Rosa, por lo cual sugerimos al Concejo Cantonal Autorizar la Partición Extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.

Así mismo se da lectura al Informe de Jurídico Nro. 134, de fecha 29 de junio del 2016, suscrito por el Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, que dice: Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

**PRIMERO:** Comparecen los señores WILSON ALBERTO ELIZALDE MORANTE Y LAURA CAROLINA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector Lot. La Familia, en las calles Peatonal entre Propiedad Privada y calle 12ava Transversal; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-12-14-014-00, con un área de terreno de: 200.00m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha 18 de mayo del 2016, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende Que los señores Wilson Alberto Elizalde Morante y Laura Carolina Ordoñez Domínguez; son dueños de derechos y acciones en un solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra al señor Felipe Alejandro Méndez, como consta de la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, de fecha catorce de octubre del dos mil trece; e inscrita con el No. 55 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 88, el seis de enero del año dos mil catorce. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero nueve, con veinte metros; por el SUR: solar número once, con veinte metros; por el ESTE: solar número diez, con diez metros; y, por el OESTE: Peatonal, con diez metros. El área total del solar es de doscientos metros cuadrados; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-12-14-14-00, localizado en las calles Peatonal entre Propiedad Privada y calle 12ava



Transversal, sector Lotización "La Familia". No consta que estos derechos y acciones en el solar urbano; se encuentra enajenados, hipotecados o gravados.

TERCERO: Del oficio técnico No. 346 UPUOT el 27 de junio del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E), se detallan las características del inmueble que se solicitan la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector Lot. La Familia, en las calles Peatonal entre Propiedad Privada y calle 12ava Transversal; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-12-14-014-00, con un área de terreno de: 200.00m2.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de un terreno conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales, quienes analizan los informes técnico y jurídico presentados por los señores Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la Partición Extrajudicial de un terreno ubicado en el Sector Lotización La Familia, calles Peatonal entre Propiedad Privada y calle 12 ava Transversal; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-12-14-014-00, con un área de terreno de: 200.00m2., solicitado por los señores **WILSON ALBERTO ELIZALDE MORANTE Y LAURA CAROLINA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ.**

Seguidamente se da lectura al **TERCER PUNTO**, relacionado al Informe de señor Alcalde, quien dice que las obras continúan, se invitó a un recorrido de obras y las personas que recorrieron son testigos, saben lo que se está haciendo, que las obras continúan, estamos mandando a una persona a Petroecuador para que personalmente realice las gestiones, porque como dice el contrato está cancelado para que nos provean de toda la materia prima para hacer la mezcla asfáltica en eso hemos tenido un poco de inconvenientes porque la obra ya está terminada, algunos compañeros del 15 de Octubre manifiestan de que siguen comiendo polvo y en la práctica todo es un proceso, agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, aguas servidas, cunetas, bordillos y el mejoramiento de las vías, y no se dan cuenta que lo que falta es lo último; pero como vuelvo a repetir, todo compañeros tiene un proceso.

De igual forma compañeros tuvimos la clausura de capacitación del curso de Guardias de Seguridad, como se pudo observar en este acto hubo la participación de ciudadanos que asistieron de distintos sectores del cantón y la provincia, es satisfactorio saber que somos una Administración que trabajamos no solamente para el cantón sino para la Provincia, este tipo de proyectos de elaboración de pasta



de cacao, proyectos para elaborar zapatos con la piel de pescado, el de talleres para los guardias, donde se ven algunas normas que se deben tener presente, son proyectos de carácter provincial y eso muestra de la responsabilidad con que se viene trabajando en la municipalidad de Santa Rosa, creo que somos un modelo de gestión no solamente en la provincia sino en el país; y diga lo que se diga a las personas nunca se va a decir que aquí no se ha hecho nada porque nosotros hemos trabajado con mucho esfuerzo y ahí está el producto, justamente por la confianza que ha depositado el pueblo en nosotros compañeros; por lo tanto es importante hacer conocer que esa capacitación fue sumamente reconocida y con la presencia de algunas autoridades del Concejo y de la provincia de El Oro. (Siendo las ocho horas cuarenta y dos minutos se integra a la sesión el Concejal Ing. Larry Vite).

De igual forma manifiesta el señor Alcalde que es importante hacer conocer compañeros, que ustedes más que nadie saben el tema del mercado Centro Comercial Municipal, nos hemos comprometido a pintar la parte exterior y también interior, así mismo en lo exterior a lo que tiene que ver a vegetación; como ustedes conocen el mercado no tiene mayores ingresos prácticamente se mantiene con los subsidios que se está dando de manera especial en los valores del canon de arrendamiento porque los costos no cubren la operación que se tiene que generar para el sostén del mercado. Así mismo indica que en los próximos días nos vamos a reunir, teníamos el día de ayer una reunión con los señores introductores, que por motivo de fuerza mayor no nos pudimos reunir los estuve esperando, pero en fin no tengo inconveniente en reunirnos en otra ocasión.

Continúa el señor Alcalde; compañeros lo único que puedo manifestar es que en principio nosotros somos Administradores Públicos, porque la Administración es esa no se gobierna con el corazón ni se administra con el corazón, porque de lo contrario aquí se tendría un hospital, y públicamente lo demostré y es muy importante que ustedes lo conozcan, que tengo las actas del mal comportamiento y aquí cualquier ciudadano de la condición social que sea si existe un mal comportamiento más allá de la parte económica que se pueda decir, lamentablemente se necesita de que tenga una sanción, sino es así entonces no hay administración; nosotros estamos viendo la posibilidad como seres humanos de coordinar con la esposa del señor Quinche para que pueda ella mantener alguna relación contractual con la Administración Pública, porque ustedes saben muy bien compañeros todos los problemas que hay internamente en el mercado, jamás en mi vida y los señores comerciantes pueden dar fe, me ha gustado intervenir en las direcciones ni de los barrios porque si yo interviniera en los barrios a manejar las direcciones las cosas serían distintas, las personas tienen todo el derecho a la libre asociación y tiene el libre albedrío para elegir a quien les corresponda, pero más allá de quien sea, yo aquí tuve al Secretario de los Trabajadores y aquí me faltó el respeto en algunas ocasiones y tuve que retirarlo de la Municipalidad; así es compañeros en la Municipalidad tengo dieciséis años y toda mi vida me ha gustado



tratar con mucho respeto y cultura a las personas, la gente que ha trabajado aquí podrá dar fe de que nosotros nos hemos manejado con mucha educación y cultura.

Compañeros es importante que ustedes conozcan que estamos a pocos días de entrar a operar en el camal; porque tenemos algunas obras para inaugurar y vamos a coordinar, en el recorrido que hicimos se dieron cuenta de la cantidad de obras que tenemos terminadas, esto lo expongo como mi informe de la Administración Municipal y existen algunos temas importantes que en su momento se los comunicaré a ustedes principalmente en el tema de gestión.

El día de ayer estuve en una reunión con unos Consultores en el Oro Verde donde se hizo una exposición del Catastro, son una empresa colombiana que me quedé impresionado con el nivel tecnológico para medir los catastros de los ciudadanos, donde te ordenan absolutamente toda la ciudad, puedes buscar soluciones desde la oficina a todos los problemas, mostraron el catastro de los sectores rurales y existen situaciones que la vista del hombre no las alcanza a ver y con un sistema, unas cámaras de alta definición han sabido detectar hasta los colores de las enfermedades de las plantas, que tipo de enfermedad y el sector productivo donde se está afectando, es sumamente positivo para nosotros, porque podemos decir y sugerir a los ciudadanos que tipo de cultivo, que tipo de problemas pueden tener de acuerdo a la coloración de la planta; inclusive se ve hasta las bacterias que están afectando, este alto nivel de definición se lo puede determinar por fincas, por territorio, por uso de suelo, el tipo de vegetación, entonces con un Ingeniero Acuacultor se puede trabajar en la capacitación al sector productivo, justamente el día de hoy tenían una reunión con el señor Ministro de Agricultura para exponer el proyecto, es increíble como la tecnología ha avanzado para poder manejar el desarrollo urbanístico y el uso de suelo de las ciudades, -indicaban también que en un cantón pequeño de Colombia habían determinado que en las ciudades la gente tenían grandes canchones, que con la aplicación de los drones con cámaras de alta definición se ve absolutamente los espacios vacíos y que a través de una Ordenanza se ha regulado el uso de suelo para que esta gente que los dueños los utilicen y aprovechen ganándose algún ingreso haciéndolos parqueaderos, porque están en el centro de la ciudad y no están produciendo nada y de esta manera las personas tengan una forma de ganarse la vida-.

De igual forma nos trasladamos a Puerto Bolívar hicimos un video con diario El Universo y con Canal Uno, y posiblemente de hoy salga un reportaje del avistamiento de las ballenas y la incidencia que tiene el Archipiélago, principalmente la Isla Santa Clara en la Provincia de El Oro y en todo el país, sobre todo compañeros siendo jurisdicción nuestra; por lo que considero que hay que buscar alguna estrategia de cómo apoyar al sector turístico, lamentablemente uno de los problemas es la seguridad y creo que este es un punto neurálgico que tenemos los ciudadanos para podernos trasladar a distintos sectores del



Archipiélago de Jambelí, porque a la Isla Jambeli no hay mayores problemas por la cantidad de afluencia de gente y ellos se cuidan de unos a otros y también ahí está la seguridad pero en el resto de islas del archipiélago como son un poco más distantes es un poco problemático, por eso estamos pensando y ojalá Dios quiera que para el próximo año podamos ampliar la cobertura de cámaras de seguridad en puntos estratégicos, en las rutas estratégicas sobre todo que se pudiera definir una ruta estratégica como por ejemplo –alguien sacó en un medio de comunicación la Ruta de las Ballenas-, tenemos que buscar estrategias para a esas rutas darles normas de seguridad para garantizar al turista o a quien quiera activar por ahí, darle una mayor seguridad y sabe que está siendo protegido por el ECU 911.

Quería también decirles compañeros, que en realidad creo que he tratado de ser lo más cordial con ustedes, jamás en una administración y los compañeros que me conocen Víctor Hugo y la Dra. Paola saben que he sido tan flexible en los dieciséis años, la vida a uno le va enseñando, con la experiencia uno va aprendiendo que tiene que ceder para poder apoyar y coordinar, a la edad que tenemos ya no estamos en la época para estar discutiendo ni peleándonos porque esto no es eterno, esto es transitorio, en ese marco compañeros he dado muchas facilidades aquí en las Sesiones de Concejo por el respeto y el compañerismo que debe primar, en todo caso compañeros, cualquier Concejal que quiera hablar conmigo con mucho gusto y con mucho cariño lo atenderé en temas directamente administrativos que se deseen tratar, yo aquí en la Sesión doy mi informe, la Ley es clarísima no se puede poner ni tratar puntos que no están dentro del Orden del Día, quiero dejar aclarado para esta y las próximas sesiones de que se crea que hacemos lo que queremos, simplemente en derecho público se hace lo que está escrito, por lo que agradezco la asistencia de ustedes y muchas gracias, manifiesta el señor Alcalde, que es todo lo que puede informar por ahora y lo pone a consideración del Concejo y los señores Concejales lo dan por conocido.

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las nueve horas, firmando para constancia de lo actuado con la señora Secretaria encargada, que certifica.



Ing. Clemente Bravo Riofrío,  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Lcda. Lida Loayza de Vallejo,  
**SECRETARÍA GENERAL (E)**

